


Plan de Convivencia


CIFP

JUAN DE HERRERA VALLADOLID

	DOCUMENTOS DE CENTRO	Rev.: 2
	PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Pág. 2 de 11

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
 2. CARACTERÍSTICAS: EL CENTRO DOCENTE Y SU ENTORNO
 3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO: IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS, CAUSAS, IMPLICADOS, RESPUESTAS, RELACIÓN CON FAMILIAS Y COMUNIDAD.
 4. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO
 5. NECESIDADES DE FORMACIÓN
 6. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN
 7. ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS
 8. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN
-

	DOCUMENTOS DE CENTRO	Rev.: 2
	PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Pág. 3 de 11

1. PRESENTACIÓN

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad educativa. El conjunto de dicha comunidad, Equipo Directivo, Orientador, profesorado, personal de administración y servicios, padres y madres y alumnado debe comprometerse y responsabilizarse de la mejora y cumplimiento de las normas de convivencia del Centro. Hemos de avanzar hacia una visión amplia y positiva de la convivencia y la disciplina que las sitúen en el marco de la calidad de los procesos educativos y en la búsqueda de la armonía de las relaciones entre las personas y sectores de la comunidad escolar.

Es importante *convertir siempre los conflictos en una ocasión para aprender a convivir* y actuar para resolverlos con criterios pedagógicos en el marco más próximo a donde han surgido, con los recursos humanos y servicios existentes en el Centro; para ello se han de detectar los factores que inciden negativamente en la convivencia, conocer el contexto en que se producen, quienes protagonizan las conductas contrarias a la convivencia, con qué frecuencia y qué soluciones son las más idóneas para aplicar.

En todo caso la crítica constructiva y su aceptación pacífica supone un firme pilar donde fundamentar la convivencia entre los grupos humanos en general, lo cual tiene una aplicación especialmente relevante en el ámbito educativo. Los conflictos en el ámbito escolar son un tema preocupante y deben ser aprovechados para formar parte del aprendizaje ya que la educación en un sistema democrático debe transmitir que el ejercicio de los derechos propios debe ir unido siempre al cumplimiento de deberes hacia los demás.

Sobre la base de los derechos y deberes de los alumnos, se reafirma la implicación de toda la comunidad educativa en la resolución de los conflictos que puedan constituir conductas perturbadoras de la convivencia, reforzándose la autoridad de los profesores y asignando un régimen de infracciones y sanciones junto a un procedimiento sancionador para aquellas conductas que perjudican gravemente la convivencia escolar.

Por todo ello este Plan de Convivencia, pretende conseguir, mediante la colaboración estrecha de todos los sectores que componen la comunidad educativa, el clima de convivencia necesario solventando de forma inmediata y de raíz los conflictos que impliquen acoso e intimidación entre iguales y adoptando medidas preventivas, de intervención y corrección de las conductas que no se ajusten a las normas de convivencia y disciplina en el centro.

Este documento ha sido elaborado al amparo de lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, la Orden EDU/1921/2007, el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, la Orden Ministerial de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, la orden ECD 3388/2003 de 27 de noviembre y la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE).


El fomento de la convivencia en el centro se centrará en el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa.

El tutor ejercerá como mediador en las incidencias que se produzcan, la responsable del departamento de orientación y el Coordinador de Convivencia colaborarán con el equipo directivo y el profesorado en el logro del necesario clima de convivencia de los centros.

El Coordinador de Convivencia, el Orientador y el tutor participarán, dentro de su ámbito de competencia en los procesos de resolución de conflictos según se establece en la normativa que resulta de aplicación y en Reglamento de Régimen Interior.

El Centro atenderá a aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, entendidas éstas como un proceso en el que un alumno no se ajusta adecuadamente a las normas de convivencia del Centro, repercutiendo este hecho en su vida emocional, académica y en el normal desarrollo de las actividades académicas del propio centro docente.

Las actuaciones en relación con las alteraciones del comportamiento deberán ser de carácter individual, sobre el propio alumno, y colectivo, en relación con el centro docente; combinando prevención, medidas correctivas e intervención dirigida a facilitar el ajuste del comportamiento del alumno.

	DOCUMENTOS DE CENTRO	Rev.: 2
	PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Pág. 4 de 11

Dentro de las alteraciones del comportamiento, el acoso e intimidación entre iguales, por sus repercusiones, necesita de una respuesta diferenciada e inmediata en la actuación del centro.

En función de lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo corresponde al Director, salvo delegación, resolver los conflictos e imponer todas las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

2.- EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

2.1. UBICACIÓN E HISTORIA

El "Centro Integrado de F. P. "Juan de Herrera" de Valladolid creado en el curso 2007/2008, se encuentra en el barrio de Las Delicias en Valladolid, en la Avda. de Segovia 72, sus instalaciones se ubican en el edificio que dio lugar a la primera Escuela – Taller en la ciudad, inaugurado el 12 de diciembre de 1953.

Desde su inauguración y hasta día de hoy el centro ha Prestado sus servicios primero como Escuela – Taller, después como centro de formación profesional posteriormente como Instituto de educación Secundaria "Juan de Herrera ". En la época más inmediata el IES " Juan de Herrera " desapareció en el curso 2002/2003 pasando a ser el primer centro específico de FP de Castilla y León y cinco años después Centro Integrado de FP.

El Centro Integrado de Formación Profesional "Juan de Herrera" está ubicado en el barrio de Las Delicias, donde el nivel económico de la zona es medio-bajo.

En el mencionado barrio, además, conviven personas de diferentes nacionalidades, con diferentes culturas, costumbres y creencias religiosas, existiendo un número muy significativo de población marginal concentrada principalmente en la zona conocida como "casas de las viudas".

2.2. ALUMNADO

El Centro ofrece sus servicios al alumnado de Valladolid capital, provincia y provincias limítrofes que cursa estudios de FP de las familias profesionales:


- Fabricación Mecánica
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos y
- Mantenimiento y Servicios a la Producción.

En el centro se imparten dos ciclos de Formación Profesional Básica con dos grupos de primer curso en cada uno de ellos, uno en horario matutino y otro en horario vespertino y otro grupo de cada ciclo en segundo curso, ambos en horario matutino, grupos en los que se suelen dar las mayores y más graves alteraciones de la convivencia en el Centro y Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior, lo que conduce a una heterogeneidad de intereses y motivaciones que se manifiesta en una no siempre fácil vertebración del alumnado en la vida académica.

Las mayores alteraciones en la convivencia del Centro se dan en los grupos de alumnos de Formación Profesional Básica, debido principalmente a los siguientes factores:

- Elevado número de alumnos con necesidades educativas, ANCES y ACNES.
- Elevado número de alumnos matriculados.
- Amplia diversidad de nacionalidades, etnias, creencia, culturas, ...
- Espacios e instalaciones muy ajustadas para el alumnado matriculado.
- Elevado número de alumnos tutelados judicialmente, (Zambrana, Manzanos,...)

En los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, enseñanzas no obligatorias, aunque el rendimiento y motivación son muy distintos, dependiendo del nivel académico, con relación a la convivencia no suele

	DOCUMENTOS DE CENTRO	Rev.: 2
	PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Pág. 5 de 11

haber grandes diferencias ni grandes alteraciones. En estos niveles educativos, hay una gran heterogeneidad en cuando a edad, motivación y población de procedencia, aunque predominan los jóvenes de 18 a 21 años que son de Valladolid capital.

2.3 EQUIPO DOCENTE

El horario del Centro se estructura en dos turnos, de mañana y vespertino. El centro permanece abierto de 7.30 de la mañana a 21:30 horas de la noche.

El Claustro está en continuo crecimiento debido a la implantación de nuevos ciclos de grado medio y nuevos grupos de formación profesional básica. Este curso el claustro está compuesto por unos 60 profesores, algunos de ellos con jornadas parciales. La mayoría del profesorado tiene turno de mañana pero los grupos en horario vespertino se han visto incrementados en los últimos años. Hay un grupo reducido de profesorado que imparte clase en los dos turnos.

2.4 ESPACIOS

Cada Familia Profesional cuenta con las aulas específicas, laboratorios y talleres necesarios para impartir la variedad de enseñanzas que ofrece el Centro.

También están habilitados espacios para: Biblioteca, Sala de Reuniones, Sala de Profesores/as, Dirección, Secretaría, Jefatura de Estudios, Departamentos de Familia Profesional, Departamento de F.O.L, Departamento de Orientación, Aula de estudio y trabajo, Calidad, Conserjería y Administración.

El Centro no cuenta con cafetería, ni con un lugar apropiado para el refugio de los alumnos frente a las inclemencias del tiempo. El patio de recreo es amplio y sin ninguna zona cubierta. Ello hace que recibidor y pasillos, en ocasiones, se conviertan en zona de recreo.

La principal necesidad de instalaciones que debe acometerse y que podría tener una incidencia positiva en la convivencia del centro, sería la construcción de una zona cubierta en el patio de cara a los días de frío o lluvia que permitiera la permanencia de los alumnos durante el recreo.


3.-SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Nuestros alumnos tienen que ser formados como personas responsables y con pensamiento crítico, que se van a insertar en el mundo laboral, bien sea como trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia y que tienen que responder siempre con autodisciplina, coherencia, respeto, tolerancia y dignidad.

Los conflictos que se plantean son puntuales y se localizan principalmente en alumnos de Formación Profesional Básica.

Las situaciones de conflicto detectadas más frecuentemente son:

- No traer el material a clase.
- Interrumpir el desarrollo normal de la clase molestando a los compañeros, hablando, comentando cosas que no tienen relación con lo que se trata en el aula.

	DOCUMENTOS DE CENTRO	Rev.: 2
	PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Pág. 6 de 11


- Pasividad a la hora de hacer las tareas encomendadas.
- Desafiar la autoridad del profesor contestando o enfrentándose a él.
- Deteriorar el material del Centro.
- Sustracción de bienes de otras personas o del Centro.
- Faltas de puntualidad o asistencia a clase.
- Desobedecer reiteradamente las instrucciones del profesor.
- Insultar, faltar al respeto a los compañeros, agresiones o peleas.
- Mal uso de las instalaciones del Centro.
- El alumno no acata las normas de seguridad en laboratorios y talleres, poniendo en riesgo su salud y la de sus compañeros.

Estos conflictos están motivados por:

- El alumno no quiere estudiar, ni tan siquiera estar en el Centro. Viene obligado y sin motivación.
- La familia no consigue tener el control sobre su hijo, o cree tenerlo y las facetas que se manifiestan de esa persona son diferentes en casa y en el Centro.
- Falta de hábitos adquiridos desde la infancia (puntualidad, respeto, estudio)
- Falta de formación en valores, que por edad aún no se ha madurado y ni se piensa tan siquiera en las consecuencias que pueden tener sus actos.
- Los retrasos en la entrada en el aula por parte de un profesor o el adelanto en la salida pueden ser generadores de conflictos.
- Falta de formación por parte del profesorado en la manera de intervenir una vez producido el conflicto.
- Las escasas relaciones con las familias y el resto de la comunidad educativa.
- La relación con las familias de los alumnos en este nivel de estudios se hace difícil porque, no se suelen involucrar suficientemente o muestran escaso interés en la formación de sus hijos/as y además
- Los alumnos mayores de 18 años se consideran autosuficientes para gestionar sus estudios y la relación con la familia se reduce a la relación con ellos mismos.
- El alumno es muy egocéntrico, no acepta sus defectos. Incluso puede buscar el enfrentamiento para destacar.
- El alumno a estas edades no valora suficientemente la vida e integridad humana, pensando que no va a pasar nada si comete una temeridad.
- Diferentes escalas de valores y niveles de educación entre grupos de diferentes nacionalidades, etnias, culturas, creencias.
- Alumnos tutelados judicialmente

Como conclusiones:

- Necesidad de tener suficiente información en el inicio de curso sobre la posible existencia de aquellos alumnos conflictivos o con algún tipo de problema en el aula.
- La permisividad sobre alumnos que puedan manifestarse o conocerse como conflictivos al principio de curso va a conllevar que la situación conflictiva se generalice y aumente, originando en el grupo-clase la sensación de malestar, de ausencia o dudas sobre las normas y va a afectar al éxito escolar.
- Si un profesor consiente que un alumno no cumpla con sus obligaciones, en poco tiempo serán varios los que secunden dicho comportamiento inadecuado.
- Hablar, incordiar al compañero, molestar al profesor..., son conductas que de repetirse, a pesar de las amonestaciones o expulsiones de clase por parte del profesor, llevan al grupo a rendir menos, a no sentirse a gusto en clase por culpa de uno o varios compañeros y finalmente a obtener unos resultados académicos por debajo de lo debido.
- Un alumno con fuerte carácter, puede poner fácilmente al grupo en contra del profesor o profesores con menos recursos disciplinarios, creando en la clase un clima poco adecuado para la labor docente.
- La desinformación en cuanto a la valoración del trabajo realizado o de las normas de convivencia por parte del alumno y/o profesor, pueden y dan lugar a graves enfrentamientos entre ambos.

	DOCUMENTOS DE CENTRO	Rev.: 2
	PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Pág. 7 de 11

- Los accidentes en aulas-talleres a causa de alguna imprudencia, o la sustracción delictiva de material, acarrearán una menor, cuando no nula, utilización de dicho espacio, con el consiguiente perjuicio para el grupo o grupos implicados.
- Si los padres no aceptan el punto de vista de los profesores sobre sus hijos, y por tanto no colaboran en su educación, estos últimos tenderán a obviar las normas de convivencia en el centro y la situación conflictiva seguirá aumentando e influyendo negativamente.

4.- ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO

Ante conductas contrarias a las normas de convivencia cometidas por un alumno se procede de la siguiente manera:

1. Implicación del Equipo Directivo con respuestas inmediatas ante comportamientos inadecuados, tomando decisiones sancionadoras siempre que sea oportuno y promoviendo actitudes favorecedoras de la convivencia en el centro.
2. Implicación del profesorado con acuerdos claros a la hora de establecer y hacer cumplir las normas de convivencia del centro dentro y fuera de las aulas y colaborando en las tareas de vigilancia y control junto al resto del personal docente del centro.
3. Impulso de la acción tutorial mediante sesiones dedicadas a fomentar la educación en valores de libertad, igualdad, solidaridad, respeto y diálogo como medio para la resolución de conflictos. Fundamentalmente con los grupos de alumnos de ciclos de FP Básica.
4. La implicación del alumnado se refleja en su participación y toma de decisiones respecto a las normas y pautas que incidan favorablemente en la convivencia del centro, así como en la comunicación de las alteraciones de la misma.
5. Las familias, en los casos de alumnos menores de edad son informadas de las normas de que regulan la actividad diaria del centro, viéndose implicadas a través de la comunicación inmediata de cualquier tipo de alteración de la convivencia, en el caso de menores de edad, a fin de recabar su apoyo.
6. Establecimiento de normas claras y medidas de vigilancia necesarias de forma que se garantice su cumplimiento.
7. Adopción de alguna de las medidas inmediatas contempladas en el Reglamento de Régimen Interior.
8. Aplicación de alguna de las medidas correctoras recogidas en el Reglamento de Régimen Interior.
9. Puesta en marcha de procesos de mediación y acuerdo reeducativo.
10. Traslado de la información a las autoridades y organismos competentes cuando la situación exceda de las competencias del Centro y siempre con las autorizaciones oportunas.

5.- NECESIDADES DE FORMACIÓN

Se propondrá formación en la prevención y tratamiento de los conflictos escolares que logre fomentar valores y mejorar la convivencia escolar.


Una buena medida en la solución de conflictos es la mediación escolar pudiendo constituir otra línea de actuación la formación de mediadores bien cualificados.

Es necesario elaborar materiales que se desarrollen en el aula para mejorar la convivencia y prevenir conflictos y abordar situaciones de acoso, violencia y problemas de socialización.

Se deberán actualizar de forma permanente los conocimientos y recursos de las personas que trabajan en el Departamento de Orientación y del coordinador de convivencia.

El Plan Regional de Formación del Profesorado, o en su defecto el Plan Provincial, debería incluir como una de sus líneas prioritarias de formación las acciones relacionadas con el fomento de los valores y la mejora de la convivencia escolar, en la prevención de conflictos y en la detección de los mismos.

En el marco del Programa para el Fomento de la Participación y el Asociacionismo de Madres, Padres y Alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León, deberán llevarse a cabo actividades de sensibilización y de formación con el objetivo de implicar a familias y alumnos en el proceso educativo y fomentar su participación, como aspecto clave para la mejora de la convivencia en los centros y la prevención de situaciones conflictivas.


	DOCUMENTOS DE CENTRO	Rev.: 2
	PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Pág. 8 de 11

Se hace necesario programar actividades de sensibilización y formación para el personal no docente del centro, en tanto que, como parte integrante de la comunidad educativa debe también implicarse en el fomento de la convivencia.

Es imprescindible la elaboración de materiales de trabajo que sirvan de base a la ejecución de programas y actividades con los alumnos, que fomenten la mejora de la convivencia y prevengan los conflictos en el centro.


6.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN

1. Crear un clima adecuado de acogida que favorezca la integración rápida del alumnado de nueva incorporación al Centro.
2. Favorecer las actitudes de respeto, tolerancia, diálogo y escucha activa entre todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Prevenir la aparición de conflictos o tratarlos cuando se vislumbra su inicio con serenidad, razonamiento e implicación cooperante de los afectados, de forma que les transformemos en oportunidades de madurar y crecer.
4. Establecer mecanismos rápidos y eficaces de mediación para adoptar alternativas educativas sin necesidad de recurrir a expedientes disciplinarios.
5. Dinamizar la comisión de convivencia del Centro.
6. Educar al alumnado en el cuidado y conservación de la infraestructura material del Centro, especialmente máquinas herramientas de los talleres, aulas, biblioteca etc.
7. Participar en actividades que favorezcan la socialización, solidaridad e interculturalidad.
8. Fomentar la participación del alumnado en las actividades complementarias, deportivas y extraescolares que se organizan en el Centro.
9. Dotar de herramientas y recursos alternativos adecuados a los alumnos/as que minimicen las conductas de riesgo, violentas e inadecuadas.

	DOCUMENTOS DE CENTRO	Rev.: 2
	PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Pág. 9 de 11

7.- ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Crear un clima adecuado de acogida que favorezca la integración rápida del alumnado de nueva incorporación al Centro.	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del curso, bienvenida a los alumnos de 1º curso por parte del equipo directivo y la Orientadora. Acogida del alumnado por parte del tutor. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Directivo Orientador/a Tutor/a 	<ul style="list-style-type: none"> S.G.C. DEL CENTRO: IT-01 PO-04 – ACOGIDA ALUMNO IT-03-PO-04 – NORMAS BÁSICAS DE COMIENZO DE CURSO 	Septiembre
2. Favorecer las actitudes de respeto, tolerancia, diálogo y escucha activa entre todos los miembros de la comunidad educativa.	<p>Divulgación: Plan de convivencia, Reglamento de Régimen Interior, Plan de acción Tutorial (PAT), Plan Atención a la Diversidad.</p> <p>Participación en el Plan para la convivencia y mejora de la Seguridad Escolar”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Directivo. Orientador/a Coordinador de convivencia. Tutores 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de convivencia Reglamento de Régimen Interior Plan de acción Tutorial (PAT), Plan Atención a la Diversidad. 	Todo el curso
3. Prevenir la aparición de conflictos o tratarlos cuando se vislumbra su inicio con serenidad, razonamiento e implicación cooperante de los afectados, de forma que se transformen en oportunidades de madurar y crecer.	Detección de conductas contrarias a la convivencia	<ul style="list-style-type: none"> Jefe de estudios Profesores Tutores Comisión de Convivencia Coordinador de convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de convivencia. Reglamento de Régimen Interior Plan de acción Tutorial (PAT) Plan Atención a la Diversidad. 	Todo el curso
4. Establecer mecanismos rápidos y eficaces de mediación para adoptar alternativas educativas sin necesidad de recurrir a expedientes disciplinarios.	Comunicar lo antes posible los posibles casos y el profesor/a o tutor/a comunicar al Equipo Directivo para establecer cuanto antes las medidas a adoptar.	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Directivo. Orientador/a Coordinador convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer protocolos de actuación en estos casos. Reuniones periódicas comisión de convivencia 	Todo el curso
5. Dinamizar la comisión de convivencia del Centro.	<p>Actualizar el plan de convivencia existente.</p> <p>Constituir la comisión de convivencia.</p> <p>Realizar reuniones periódicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Directivo. Comisión de convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de convivencia RRI del centro 	1º y 2º trimestre del curso.
6. Educar al alumnado en el cuidado y conservación de la infraestructura material del Centro, especialmente máquinas herramientas de los talleres, aulas, biblioteca etc.	<p>Informar al inicio de cada curso de forma clara por parte del profesor/a que imparta módulos en taller las normas de uso de mismo.</p> <p>Exponer en lugar visible las normas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> IT-02-PA-21- Normas generales de funcionamiento de los talleres. IT-03 PO-04- Normas básicas de comienzo de curso 	Primer trimestre

	DOCUMENTOS DE CENTRO	Rev.: 2
	PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Pág. 10 de 11

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
	generales de funcionamiento de las aulas y talleres específicos			
7. Participar en actividades que favorezcan la socialización, solidaridad e interculturalidad.	Charlas y conferencias específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Tutor/a • Orientador/a • Coordinador de convivencia • Equipo Directivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos específicos • Materiales de trabajo 	Todo el curso
8. Fomentar la participación del alumnado en las actividades complementarias, deportivas y extraescolares que se organizan en el Centro.	Charlas y conferencias específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Tutor/a • Orientador/a • Coordinador de convivencia • Equipo Directivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos específicos • Materiales de trabajo 	Todo el curso
9. Dotar de herramientas y recursos alternativos adecuados a los alumnos/as que minimicen las conductas de riesgo, violentas e inadecuadas.	Charlas y conferencias específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Tutor/a • Orientador/a • Coordinador de convivencia • Equipo Directivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos específicos • Materiales de trabajo 	Todo el curso



8. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

DIFUSIÓN	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Información al Consejo Social. ➤ Información al Claustro de Profesores. ➤ Información a la Junta de Delegados. ➤ Información a los alumnos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinador Convivencia ➤ Reuniones de Comisión de Convivencia. ➤ Reuniones del Consejo Social 	<p>Reuniones trimestrales de la Comisión de Convivencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe trimestral convivencia elaborado por la comisión. ➤ Estudio del informe elaborado por la Comisión de Convivencia. ➤ Envío de dicho informe y estudio a la Dirección Provincial. <p>Elaboración de memoria final:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Grado implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos ➤ Modificaciones introducidas ➤ Actividades realizadas ➤ Documentación elaborada ➤ Participación de los diversos sectores de la comunidad educativa ➤ Formación recibida, asesoramiento y apoyo técnico ➤ Recursos utilizados ➤ Valoración y evaluación de resultados ➤ Conclusiones, propuestas de continuidad y de mejora

Valladolid, de de 2016

EL DIRECTOR

Fdo.- Carlos Polanco Mangas